



Buenos Aires, 25 de Junio de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ASUNTO: Licitación Publica N° 1/2021 - CUDAP: EX_CBM-HCD: 0000056/2021 S/ Ascensores Núcleo Rivadavia

CONSULTAS

1. Favor confirmar que la pared y los Vidrios del centro del pasadizo deben ser demolidos y retirados como rezagos.

R: Los vidrios históricos mencionados del centro del pasadizo se desmontarán con cuidado y se entregarán a la CAEM. Una vez demolido el paramento y las herrerías, se retirarán como rezagos.

2. Confirmar que la sala de máquinas de la Avenida Callao N° 32, no corresponden a los trabajos a realizar son sobre el núcleo de la calle Rivadavia 1815 CABA.

R: Las indicaciones corresponden únicamente a la sala de máquinas del núcleo de ascensores Rivadavia.

3. Favor confirmar si el ascensor monta camillas N°3 es de simple acceso de apertura 1.000 mm.

R: El ascensor monta camilla es de doble acceso, la puerta lateral es solo necesaria en la parada del segundo subsuelo.

4. En los ascensores N° 1, 2 y 3 confirmar si las puertas panorámicas depalier pueden llevar vidrio laminado y endurecido 4 + 4 (8mm.)Lo solicitado en pliego es de 8 + 8 (16 mm.) ya que se sobrecargan los mecanismos de las puertas.

R: Si, se puede proveer float laminado y endurecido 4+4, cumpliendo con norma MERCOSUR.

5. Por favor si es necesaria la entrega de un estudio de suelos junto con la oferta

R: Se deberá adjuntar el estudio de suelo entregado por esta CAEM.

6. Por favor confirmar que los ascensores 1 y 2 puedan ser ejecutados como guías en Diagonal según anexo gráfico.

R Correcto se admiten las dos variantes

7. Confirmar si la plataforma de los ascensores 1 y 2 puede ser ejecutado en chapa de hierro y con piso en granito.

R: No, se debe incorporar el piso de madera restaurado con la marca original de los ascensores históricos sobre la estructura de hierro y acero inox. Nueva de cabinas.

8. Confirmar si la plataforma de los ascensores 3 puede ser ejecutado en chapa de hierro y con piso en granito

R: Si, con sus vistas de acero inoxidable.

9. En relación con los vidrios de ascensores, la norma Mercosur NM207 indica que los mismos deben ser de 4+4 laminados y endurecidos para un diámetro inscripto de 1 metro en las cabinas y de 5+5 para las puertas de palier. La colocación de vidrios de mayor tamaño generará una sobrecarga en los mecanismos de puertas.
Se pregunta si se pueden instalar los vidrios de acuerdo a lo exigido en norma Mercosur

R: Si se puede proveer cumpliendo con norma MERCOSUR.

10. Confirmar que el camillero debe ser construido con bastidor completo y cerrado ya sea con guías laterales o con guías en diagonal ya sea simple acceso o doble acceso. art 8.1

R: Si, podrán ser en Caballete o con guías laterales o en diagonal según sea la mejor solución del proyecto debiéndose adoptar la estructura metálica estructural soporte más conveniente.

11. Confirmar que la máquina de tracción puede ser de origen nacional no siendo exigible ser importada (Art. 8.13)

R: Si, podrá ser de fabricación nacional.

12. Art 5.18 Confirmar que el corrector de factor de potencia vaya a ser utilizado únicamente para los ascensores.

R: Corrector de factor de potencia no corresponde a este llamado a licitación.

13. Confirmar que la estructura metálica pueda ser arriostrada de acuerdo a los esquemas del anexo gráfico enviado en idéntico criterio que la estructura propuesta por la UTN.

R: La estructura metálica podrá ser arriostrada de la misma manera que la estructura propuesta por UTN

14. Confirmar que la instalación eléctrica a realizar es sobre los ascensores de Rivadavia y que no hay tareas a realizar sobre los ascensores de calle CALLAO

R: Correcto

15. Confirmar que no son necesarios la instalación de tanques de agua nuevos ya que no figuran en la planilla de cotización

R: Confirmado

16. Analizada la planilla de cotización y de acuerdo con la visita de obra entendemos que los trabajos descritos en 5.18 (corrector de factor de potencia), 5.19 (efectos de tableros) y 5.20 (Autómatas-control de grupo electrógeno) son ítems que no están incluidos en las planillas de cotización y no corresponden a trabajos a realizar en la presente licitación.
Confirmar lo aquí expresado

R: Confirmado

17. Confirmar que todo lo mencionado en pliegos en forma general referido a tableros de comando eléctricos se deben entender solo en lo que concierne a la alimentación de ascensores, iluminación de pasadizos y salas de máquina y ventilación forzada

R: Confirmado

18. Atento la duración de obra y atento a los 24 meses de mantenimiento integral solicitado, confirmar si se aplica la LEY 1030/1023 relativa a la re determinación de precios en caso de que se den las causales que dichas leyes establecen.

R: No está prevista re determinación de precios para esta contratación.